



CIRCULAR 002

FECHA: 31 DE MARZO DE 2020

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTOR DACP, DIRECTORES ADMINITRATIVOS, GERENTE AVANTE UAE –SETP.

ASUNTO: Requerimiento dirigido a Secretarios, Jefes de Oficina, Director DACP, Directores Administrativos, Gerente Avante UAE SETP, con el propósito de dar observancia a la normatividad, procesos, procedimientos, competencias y funciones de las Dependencias y talento humano a su cargo, establecidos por la Administración Municipal.

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993, el Decreto Municipal 433 de 2017 y con el fin de evitar duplicidad, fragmentación y desgaste administrativo en la respuesta a los Entes de Control frente a los asuntos relacionados con el sistema de control interno, solicita respetuosamente desarrollar las actividades propias de cada area en estricto apego a los procesos y procedimientos establecidos para tal fin, mismos que se han dado a conocer en las capacitaciones llevadas a cabo por la OCI en el primer trimestre de 2020, soportadas en el Decreto 129 de 12 de febrero de 2020 Artículo Quinto. "Para los requerimientos relacionados con el control interno de la Alcaldía Municipal realizados por los organismos de control, será la Oficina de Control Interno de Gestión quien realizará la distribución, recolección de información, y envío de respuesta en los términos de Ley o los otorgados por la entidad requirente."

En este orden de ideas se insta a los Secretarios, Jefes de Oficina, Director DACP, Directores Administrativos y Gerente Avante UAE SETP, a insistir en el conocimiento de la normatividad, procesos, procedimientos, competencias y funciones de las dependencias y talento humano a su cargo, para lograr el normal desarrollo de las actividades y evitar la materialización de riesgos, los cuales de no observar los conductos regulares y el debido proceso, pueden derivar en sanciones para la Administracion Muncipal y en posibles faltas disciplinarias para los servidores públicos.

MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión



